



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

TIERRA BLANCA 2022-2025

LICENCIA DE CONSTRUCCION



LICENCIA	REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO	
014	0008208	8 /06/2022		8/06/2023	
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				REGISTRO CATASTRAL	
BAJO EL NUMERO				SUP. AUTORIZADA	
TOMO DIA MES AÑO				Z. REG. REGION MANZANA LOTE	
				397.75 M2	
UBICACIÓN				UBICACION	
CALLE INDEPENDENCIA ESQ. FCO. I. MADERO.				ARRENDATARIO: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.,V.	
LOTE				DOMICILIO: INDEPENDENCIA 409 ESQ. FCO. I. MADERO 202	
MANZANA				ESTADO ACTUAL: CONSTRUIDO.	
COLONIA CENTRO				CLASIFICACION DE LA OBRA: COMERCIAL	
NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 409 Y 202				LICENCIA DE : REMODELACION	
DESTINO AUTORIZADO COMERCIAL					
NIVEL AUTORIZADO					
DIRECTOR RESPONSABLE:					
CEDULA PROFESIONAL:		REG. MUNICIPAL:		REG. S.S.A.	
DOMICILIO PROFESIONAL:					

OBSERVACIONES

- Esta Licencia, los planos y la Bitácora aprobados deben estar siempre en la obra y deberán ser mostrados a los inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que lo requieran.
- Esta Licencia de expide para llevarse acabo conforme a los planos o proyectos aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
- En toda obra se deberá colocar una manta o anuncio visible en el que se señale por lo menos, a) Nombre del director responsable de la obra, b) Nombre de la empresa, c) Numero de Licencias de Construcción, d) Fecha de Autorización.
- La Licencia de Construcción y los planos NO le Autoriza a ocupar la Vía Publica con materiales, escombros y andamios.
- Queda PROHIBIDO realizar mezclas en las banquetas y pavimentos.
- Para efectos voladizos y salientes, se deberá contemplar lo que señala en el articulo 70 del Reglamento de Construcciones del Estado de Veracruz.
- Toda edificación deberá contar con albañales separados de AGUAS NEGRAS y bajantes de AGUAS PLUVIALES, mismos que deberan estar conectados el primero al sistema de aguas negras y el segundo directamente al arrollo de la calle.
- Conforme al articulo 9 del Reglamento de construcción del Estado queda prohibido cualquier tipo de actividad o excavación en la vía publica sin autorización emitida previamente por el H. Ayuntamiento.
- Para efectos de la zona que carece de servicios, debera cumplirse con lo señalado en el articulo 119 fracción IV del Reglamento por la .S.S.A. sobre la construcción e instalación de las letrinas o fosas sépticas.
- Debera cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación de los impactos al medio ambiente señalados en la respectiva Autorización del Impacto Ambiental.
- En caso que se tenga que derribar un árbol, debera obtener la autorización respectiva de la Jefatura de Ecología Municipal.
- Si la obra que se refiere a la sala de espectáculos, centros de reunión, debera apegarse a lo señalado en los articulos 84 y 85 del Reglamento de Construcciones. Del Estado.
- En construcciones mayores a dos niveles, se deberan construir tapias provisionales como medidas de seguridad para los peatones.
- Conforme al articulo 60 del Reglamento de Construcciones vigente para el estado de Veracruz, debera manifestar a este Ayuntamiento la terminación de la obra, dentro de 15 días de haber concluido esta.
- Cualquier acción que se realice en el terreno y las modificaciones que se hagan UNA VEZ APROBADO EN PROYECTO, ESTARAN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ-Llave
- El incumplimiento a las disposiciones Reglamentarias de construcción, así como a la imposición de las sanciones correspondientes conforme al reglamento de Construcción vigente para el Estado de Veracruz-Llave.
- Esta Licencia puede ser revocada en cualquier momento por la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.

ING. MARCELINO LUNA GOMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y MAQUINARIA





RECIBO OFICIAL

TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER.
MTB620101NY4



FOLIO:
0008211

Fecha: Hora:

06/Jun/2022 13:50

INDEPENDENCIA 606 COL. CENTRO, TIERRA BLANCA, VER. C.P. 95100

Cliente: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO SA DE CV

R.F.C. ECE9610253TA

Dirección: AV. FFCC DE RIO FRIO

Col. CUCHILLA DEL MORAL 1

CANT.	CUENTA	CONCEPTO	P/U	IMPORTE
1.00	430203	Licencias	\$ 2,426.42	\$ 2,426.42
		PAGO DE LICENCIA DE REMODELACION		
1.00	190105	Contribución Adicional S/Derechos	\$ 363.96	\$ 363.96



" La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales "

"Transformado de Tierra Blanca" 2022/2025

Forma de Pago: Transferencia

CORRIENTE:	\$ 2,790.38
DESCUENTOS:	-\$ 0.00
IVA 16%	+\$ 0.00
TOTAL:	\$ 2,790.38

Con Letra: (Dos mil setecientos noventa Pesos
38/100 M.N.

)

EVANGELINA CHALCHI MENDEZ